

Organización, funcionamiento y responsabilidades referidas en el Manual de Procedimientos Ambientales (MPA)Código: **PE.04755**Edición: **5**

	Responsable
Elaborado	Medio Ambiente DANIEL P. CASSANO
	Seguridad, Prevención y Medio Ambiente JOSÉ A. DEMASI
Revisado	Gestión de activos FABIAN CHAMADOIRA
Aprobado	Gestión del Sistema de Distribución MARTÍN YAÑEZ
Registros de aprobación en el Gestor Documental de Normativas	



Índice

	Página
1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Documentos de referencia	3
4. Definiciones y abreviaturas	3
5. Organización, funcionamiento y responsabilidades del CGMA	3
5.1. Responsabilidades del Responsable de Gestión de Activos	4
5.2. Responsabilidades de los integrantes del CGMA	4
5.3. RMA	4
6. Funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo con incidencia medioambiental	5
6.1. Grupo de Respuesta ante Emergencias (GR)	5
6.2. Grupo Asesor (GA)	5
6.3. Responsables de las unidades organizativas	5
7. Aprobación de la documentación del sistema de gestión medioambiental	5
7.1. Difusión, control y custodia de la documentación	5
8. Registros y datos. Formatos aplicables	6
Anexo 00: Histórico de revisiones	7

Organización, funcionamiento y responsabilidades referidas en el Manual de Procedimientos Ambientales (MPA)



1. Objeto

Establecer la organización, funcionamiento y responsabilidades de los equipos y puestos de trabajo con incidencia medioambiental.

2. Alcance

Las actividades cubiertas por el Manual de Procedimientos Ambientales en el área de distribución de Naturgy BAN, en adelante **NBAN**.

3. Documentos de referencia

NAG-153	Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías (texto ordenado por Resolución ENARGAS N° I/609-2009).
NG.00002.GN-AD.12	Manual del Sistema Integrado de Gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud de Naturgy – Adenda de la Dirección General de Latinoamérica (Negocio gas Argentina).
PE.04783	Manual de Procedimientos Ambientales (MPA).
PE.00030	Elaboración y estructura de los documentos de Naturgy BAN

4. Definiciones y abreviaturas

CGMA	Comité de Gestión Medioambiental
GR	Grupo de Respuesta ante Emergencias
MPA	Manual de Procedimientos Ambientales
PGA	Programa de Gestión Ambiental
RMA	Responsable de Medio Ambiente.

5. Organización, funcionamiento y responsabilidades del CGMA

La máxima autoridad en materia medioambiental recae en el Comité de Dirección, el que es presidido por el Country Manager de **NBAN**.

Las tareas ejecutivas medioambientales las gestiona el Comité de Gestión Medioambiental (CGMA), integrado por:

- Responsable de Gestión de Activos
- Responsable de Seguridad, Prevención y Medioambiente
- Responsable de Medioambiente
- Responsable de Proyecto y Construcción AP

Organización, funcionamiento y responsabilidades referidas en el Manual de Procedimientos Ambientales (MPA)



- Responsable de Servicios Técnicos
- Responsable de Explotación
- Responsable de Control de Energía
- Responsable de Zona Norte
- Responsable de Zona Oeste

El Director Responsable de Operaciones actúa como representante del CD.

Todos ellos actúan como miembros permanentes del Comité y pueden convocar a los responsables de las unidades organizativas que consideren necesario, en función de los temas que se traten en cada reunión.

El CGMA se reúne con carácter ordinario dos veces al año para verificar que el Sistema de Gestión Medioambiental implementado cumple con los requisitos de las normas de aplicación y con el avance del PGA. Se deberá dejar constancia en el **PE.04755-FO.01 Acta de Reunión del CGMA**.

5.1. Responsabilidades del Responsable de Gestión de Activos

- a) Aprobar el MPA y los procedimientos generales de medio ambiente.
- b) Aprobar el PGA.
- c) Velar por la asignación de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos y metas medioambientales.

5.2. Responsabilidades de los integrantes del CGMA

- a) Supervisar el MPA y los procedimientos generales de medio ambiente.
- b) Supervisar la distribución y control de los documentos del Sistema de Gestión Medioambiental.

5.3. RMA

- a) Impulsar activamente la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental y el proceso de mejora continua, coordinando las acciones necesarias.
- b) Realizar las acciones pertinentes enfocadas a la consecución y mantenimiento de los requerimientos de la norma NAG-153.
- c) Justificar mediante una declaración jurada el uso del MPA como elemento único y suficiente de las obras programadas que no requieran estudios específicos de impacto ambiental.
- d) Convocar al CGMA, conducir el orden del día, dejar constancia en el **PE.04755-FO.01 Acta de Reunión del CGMA** los temas tratados, convocar y planificar la próxima reunión y enviar a quien corresponda la documentación generada.



6. Funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo con incidencia medioambiental

6.1. Grupo de Respuesta ante Emergencias (GR)

El GR es encabezado por un coordinador con experiencia en el tema y lo constituyen especialistas capacitados para operar en contingencias que pueden surgir durante la construcción, operación, mantenimiento y abandono o retiro de un sistema de distribución de gas, o parte de él.

Además de los citados, forman parte del GR un supervisor de protección ambiental, un supervisor de seguridad e higiene industrial y un responsable de efectuar el registro histórico de los sucesos durante todo el desarrollo de la contingencia.

El GR mantiene contacto permanente con el área de salud disponible en la zona, cuando corresponda.

6.2. Grupo Asesor (GA)

El GA está en permanente contacto con el coordinador del GR y, en el caso de obras de construcción o mantenimiento, con el jefe de obra o encargado del frente, independientemente de las comunicaciones que éstos mantengan con el operador técnico y la respectiva sede central de la Empresa.

Cuentan con la asistencia de especialistas en las siguientes áreas: protección y evaluación ambiental, legal, relaciones públicas y comunicaciones con la comunidad, seguridad industrial y técnica, los que forman parte del GA.

6.3. Responsables de las unidades organizativas

Verificar el cumplimiento de lo establecido por la documentación del Sistema de Gestión Medioambiental, en lo aplicable a su unidad.

6.4. Aprobación de la documentación del sistema de gestión medioambiental

La matriz de responsabilidades del proceso de aprobación de los documentos del Sistema de Gestión Medioambiental se encuentra definida en el *PE.00030 Elaboración y Estructura de los Documentos de Naturgy BAN*.

6.5. Difusión, control y custodia de la documentación

El CGMA delega en *Normativa* la difusión y en el RMA el control y la custodia de los documentos del Sistema de Gestión Medioambiental, según lo establecido en el *PE.00030 Elaboración y Estructura de los Documentos de Naturgy BAN*; exceptuando aquéllos en que específicamente se indique de otro modo, según lo establecido en el *PE.00031 Control de la Documentación de Naturgy BAN*.



7. Registros y datos. Formatos aplicables

Registro	Responsable emisión	Soporte / Lugar Archivo	Formato	Responsable de archivo	Tiempo conservación	Acceso
Acta de reunión del CGMA	RMA	Info/Papel	PE.04755-FO.01	RMA	3 años	Restringido (RMA)



Anexo 00: Histórico de revisiones

Edición	Fecha	Motivos de la edición y/ o resumen de cambios
1	10/06/2016	Anula y reemplaza la Edición 5 por actualización del repositorio corporativo.
2	24/02/2017	Revisión anual.
3	19/03/2018	Revisión anual.
4	26/03/2019	Revisión anual.
5	14/06/2022	Revisión anual. Se adecúa a <i>PE.00030 Elaboración y estructura de los documentos de Naturgy BAN</i>